



Expediente: 401/13

Carátula: ALVAREZ LUIS EDUARDO Y OTRA C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/11/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23305983284 - ALVAREZ, LUIS EDUARDO-ACTOR

23305983284 - RIVADENEIRA DE ALVAREZ, BEATRIZ DEL CARMEN-ACTOR

90000000000 - REYNA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ, RAUL-POR DERECHO PROPIO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

23305983284 - LÓPEZ, LILIANA MARTA-CESIONARIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 401/13



H105021488416

JUICIO: ALVAREZ LUIS EDUARDO Y OTRA c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 401/13.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023.-

Habiéndose deslizado un error material numérico en la resolución N°600 de fecha 30/09/2023, al consignar en la parte resolutive el DNI de la letrada Liliana Marta López con el número 30.958.328, siendo que la intención fue referirse al nro. de D.N.I. como 30.598.328, corresponde rectificar en este sentido la referida sentencia. Comuníquese la presente aclaración a las partes y a los letrados (art. 764 CPCyC).-MG

Actuación firmada en fecha 09/11/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.